

Ratificado traspaso de establecimientos a Servicio Maule Costa a partir de enero de 2025

El Ministerio de Educación confirmó que a partir del 1 de enero de 2025, el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Maule Costa comenzará la administración de todos los establecimientos educacionales públicos de las comunas de Chanco, Cauquenes, Pelluhue, Empedrado, y Constitución.

Así lo hizo saber la secretaria Regional Ministerial del ramo, profesora Verónica Ramírez Rivera, quien agregó que junto al servicio Maule Costa – el primero en el Maule –, en el resto el país otros siete SLEP también comenzarán a administrar escuelas, liceos, y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos el 1 de enero de 2025. Ramírez explicó que la decisión se da tras el reciente pronunciamiento unánime del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, instancia representativa transversal que asesora al Presidente de la

República en la puesta en marcha de este sistema.

“Está confirmado, a partir del 1 de enero del próximo año el SLEP Maule Costa comenzará a hacerse cargo de escuelas, liceos y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos. Son 88 establecimientos y más de 14 mil estudiantes, además de los respectivos docentes, asistentes de la educación y personal administrativo que dependerán del Estado. Confiamos en que el trabajo que hemos realizado por más de un año en cuanto a acompañamiento con mesas de trabajo integradas por Mineduc, las respectivas Direcciones Provinciales, Integra, Junji, la Agencia de la Calidad, y la Superintendencia de Educación, han podido resolver junto a los gremios docentes, de asistentes de la educación, alcaldes y equipos municipales los obstáculos propios de un proceso de esta naturaleza”, afirmó Ramírez.

En cuanto a los otros servicios que iniciarán la administración al mismo tiempo que

Maule Costa, se trata de Licanabur, Los Libertadores, Santa Corina, Santa Rosa, Del Pino, Andalién Costa, y Valdivia.

La decisión del Mineduc respecto al avance en la implementación y traspaso del servicio educativo de los nuevos SLEP está fundamentada en el análisis realizado por la Dirección de Educación Pública (DEP) de la gestión de los procesos críticos, en la evaluación externa encargada al Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) y al Centro de Sistemas Públicos (CSP) de la Universidad de Chile, y la correspondiente decisión del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Misma entidad que decidió postergar hasta el 1 de enero del 2026 el traspaso de los establecimientos a los SLEP Tamarugal, Elqui, Costa Central y Marga Marga.

Respecto al SLEP Chiloé, debido a la crítica situación financiera de varios sostenedores municipales de

esta provincia, su creación como Servicio fue excepcionalmente adelantada al 31 de junio de 2024. En virtud del poco tiempo que ha transcurrido para la ejecución de los procesos críticos que permiten una adecuada implementación, la fecha del traspaso del servicio educativo se encuentra en evaluación y será confirmada a más tardar el 15 de noviembre de 2024.

SUBSECRETARIA

Sobre la decisión del SLEP Chiloé, la subsecretaria Alejandra Arratia afirmó que se sopesaron todos los aspectos atinentes al proceso.

“Desde el Ministerio de Educación, junto con la Dirección de Educación Pública, estamos trabajando intensamente para acompañar y apoyar el proceso de traspaso de estas comunidades educativas. En el caso de Chiloé, se encuentra en marcha un plan integral y estamos haciendo todos los esfuerzos para el

desarrollo de los procesos clave que requiere la instalación de un Servicio Local, con el objetivo de traspasarlo en la fecha prevista. Sin embargo, y con el propósito de asegurar un adecuado proceso, se ha definido evaluar esta decisión en el mes de noviembre, considerando recibir el servicio educativo lo antes posible, tal como recomienda el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública”, afirmó la subsecretaria de Educación.

El proceso de evaluación para los 13 SLEP, que se realizó entre abril y agosto de este año, analizó la implementación del Sistema de Educación Pública y propuso un conjunto de estándares obligatorios para un adecuado traspaso del servicio educativo, como la apertura de cuentas corrientes, la habilitación de oficinas, el nombramiento del director(a) ejecutivo(a) y otros cargos jerárquicos, y la identificación y planificación de las mantenciones de establecimientos educacionales previo al traspaso.